



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/720
11 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 112 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el
bienio 1998-1999

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/51/289). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General.
2. La Comisión Consultiva pone de manifiesto que en el informe del Secretario General se intenta modificar la metodología y la práctica existentes en diversas esferas; esto no se ha explicado totalmente y, como puede observarse en los párrafos que siguen, ha hecho que a la Comisión Consultiva le haya resultado difícil llegar a recomendaciones definitivas sin contar con propuestas de política general adicionales del Secretario General ni orientación de la Asamblea General. Además, algunas de las proyecciones parecen arbitrarias, ya que carecen de una justificación suficiente.
3. En su informe, el Secretario General propone una estimación preliminar de recursos para el bienio 1998-1999, expresada en valores de 1996-1997, de 2.429,4 millones de dólares, desglosada según se indica en el cuadro que sigue al párrafo 2 de su informe (A/51/289). La Comisión Consultiva solicitó las tasas más recientes para 1998-1999 y se le informó de que, sobre esta base, las estimaciones preliminares podían calcularse en 2.498,5 millones de dólares, en comparación con los 2.559,0 millones de dólares que figuran en el párrafo 3 del informe del Secretario General.

4. En el párrafo 6 de su informe, el Secretario General ha propuesto incluir una suma de 85 millones de dólares para la continuación de las misiones especiales existentes o para el establecimiento de otras nuevas en el bienio de 1998-1999, al mismo tiempo que reconoce que esas actividades suelen ser imprevisibles y que la prórroga de tales misiones o el establecimiento de otras nuevas se ha llevado tradicionalmente a cabo mediante consignaciones complementarias votadas por la Asamblea General.

5. La Comisión Consultiva señala que tradicionalmente las proyecciones de esta índole no se han incluido en el esbozo de presupuesto por las mismas razones que se han mencionado. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda su informe sobre el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/47/7/Add.9, párr. 7). La Comisión Consultiva cree que, en vez de proponer este cambio de procedimiento en el contexto del esbozo de proyecto de presupuesto, el Secretario General debería haber presentado primero un documento de política general en que se mostrara la relación entre las nuevas propuestas y los procedimientos existentes, para que lo examinaran los órganos legislativos con miras a la adopción de decisiones fundamentadas. En tales circunstancias, la Comisión Consultiva no se pronuncia sobre la cuestión en este momento. Pide al Secretario General que, antes de presentar su proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999, presente propuestas de política general.

6. Además, en el párrafo 7 de su informe, el Secretario General ha propuesto un cambio en la forma de tratar los gastos relativos a las actividades financiadas conjuntamente. Como se indica en el informe del Secretario General, los gastos relacionados con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Dependencia Común de Inspección (DCI) y los servicios prestados por las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena se presentarían en cifras netas. Hasta la fecha, esas estimaciones se han presentado en el presupuesto por programas en cifras brutas dentro de las secciones de gastos pertinentes y los correspondientes ingresos se vienen consignado en la sección 2 de ingresos. Se propone que, a partir del bienio 1998-1999, se reflejen esos gastos en cifras netas en las secciones de gastos del presupuesto por programas. Dicho de otro modo, solamente se reflejaría la parte de las actividades financiadas conjuntamente que corresponde a las Naciones Unidas; por lo tanto, la suma de 43,2 millones de dólares no representaría una reducción real del presupuesto general, ya que con arreglo al procedimiento vigente esta suma se recupera de todos modos y se presenta en la sección 2 de ingresos.

7. Atendiendo a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los presupuestos de esas entidades (CAPI, DCI) se presentarían a la Asamblea General para su aprobación y que este cambio de presentación no afectaría a la forma en que se administran los recursos para esas entidades. A pesar de esto, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería solicitar aprobación, antes de presentar el proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999, mediante un documento de política general en que se detallaran las consecuencias, si las hubiera, para los estatutos de esas entidades.

8. En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General ha propuesto una reducción de 204,7 millones de dólares, lo que incluye reducir alrededor de 1.000 puestos y mantener una tasa de vacantes media del 6,4% para el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales. La Comisión Consultiva recuerda que en los informes del Secretario General (A/C.5/50/57 y Add.1) se había

previsto para el bienio un nivel medio de vacantes de 1.000 puestos. Este nivel de vacantes era decisivo para lograr los ahorros que se pidieron en la resolución 50/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995. Además, la Comisión Consultiva pone de relieve que el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos había informado a la Quinta Comisión el 6 de diciembre de 1996 de que en octubre de 1996 había 8.572 funcionarios con contratos de un año o más para 10.021 puestos autorizados en el presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva señala que ya no se han provisto fondos para la mayor parte de los 1.000 puestos mencionados en el informe del Secretario General y que, por tanto, se liberarán muy pocos recursos con la supresión de puestos que ya se han mantenido vacantes.

9. Además, después de la supresión de los 1.000 puestos, el Secretario General ha propuesto mantener una tasa media de vacantes del 6,4% durante el bienio 1998-1999. La Comisión Consultiva pone de relieve que esa tasa no es consecuencia de dificultades de contratación sino que representa una deliberada decisión de gestión de mantener vacante una determinada proporción de puestos. A juicio de la Comisión Consultiva, esta utilización de las tasas de vacantes hace que el proceso presupuestario sea menos transparente y que la gestión de los recursos de personal sea más difícil. También podría tener efectos perjudiciales en los programas y actividades que deben ejecutarse en cumplimiento de mandatos.

10. Los representantes del Secretario General no pudieron justificar el nivel de recursos que se realizaría en el bienio 1998-1999 a causa de la intensificación de los esfuerzos para aumentar la productividad, conjugada con la simplificación de las estructuras y los procesos de trabajo que se han efectuado de manera sostenida, como se indica en el párrafo 5 del informe del Secretario General. A pesar de haberlo solicitado repetidamente, no se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose de los componentes de la suma propuesta de 204,7 millones de dólares. La Comisión Consultiva pide que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999, se den a conocer a la Asamblea General los componentes concretos de esa reducción y que se ofrezca una explicación de las consecuencias prácticas de esta nueva reducción para los programas que deben ejecutarse en cumplimiento de mandatos.

11. La Comisión Consultiva observa que, según se indica en el párrafo 4 del informe del Secretario General, no se necesitaría una consignación de 8,0 millones de dólares correspondiente a gastos no recurrentes en 1996-1997. A la solicitud de información de la Comisión Consultiva se contestó que esos gastos incluían los correspondientes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), así como los gastos de adquisición de equipo para el Departamento de Administración y Gestión. La Comisión Consultiva señala que los gastos de equipo y de conferencias, aunque sean gastos no recurrentes en un determinado bienio, reaparecen invariablemente en otro bienio, es decir, cada presupuesto contiene un elemento no recurrente, por lo que no es realista omitir esa partida en el esbozo de proyecto de presupuesto.

12. Como se indica en el párrafo 12 del informe del Secretario General, el fondo para imprevistos, cuyo nivel aprobado es de 0,75% del nivel general de los recursos del primer esbozo, se ha mantenido a ese nivel en todos los esbozos subsiguientes; ese nivel ha resultado siempre suficiente para hacer frente a los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los que no se hayan

previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas, según lo estipulado en la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y en las resoluciones posteriores sobre la cuestión.

13. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe (A/49/796), la Comisión pidió al Secretario General que presentara información sobre la naturaleza de los gastos sufragados con cargo al fondo para imprevistos, con el fin de permitir a la Comisión examinar los procedimientos de utilización, el funcionamiento y el nivel del fondo.

14. A la solicitud de información de la Comisión Consultiva se contestó que en el bienio 1990-1991 el nivel del fondo para imprevistos ascendió a 15 millones de dólares, de los que al término del bienio se habían utilizado 11,7 millones. En el bienio 1992-1993, el nivel del fondo se fijó en 18 millones de dólares, de los que sólo se utilizaron 6,3 millones de dólares; en el bienio 1994-1995, el nivel del fondo se fijó en 20 millones de dólares, de los que se habían utilizado al término del bienio 18,4 millones. De los 20,6 millones de dólares asignados para el bienio 1996-1997, se han gastado hasta la fecha del presente informe 5,2 millones.

15. La Comisión Consultiva considera que el Secretario General se ha basado en la experiencia de la primera mitad del bienio 1996-1997 para proponer, en el párrafo 12 del informe, que el nivel del fondo para imprevistos se fije en el 0,25% para el bienio 1998-1999. La Comisión Consultiva señala que el fondo para imprevistos abarca las necesidades derivadas de mandatos legislativos correspondientes a un período de tres años, es decir, el año en que se examina y aprueba el presupuesto (el año anterior al comienzo del bienio) y los dos años del bienio. Por consiguiente, la Comisión no considera válido basarse en la experiencia de un solo año para proponer el nivel del fondo para imprevistos. Recomienda, que el nivel del fondo para imprevistos se fije para el bienio 1998-1999 en el 0,75% del nivel general de recursos, sobre la base del cálculo actualizado de los gastos a las tasas de 1998-1999.

16. La Comisión Consultiva señala que en el informe del Secretario General no se abordan las repercusiones que sobre el nivel de recursos tendrían las actividades reducidas, demoradas o postergadas durante el bienio 1996-1997. Además, preocupan especialmente a la Comisión Consultiva las consecuencias de las reducciones de los recursos destinados a proyectos de construcción, reformas, mejoras y conservación previstos en la sección 31 del presupuesto por programas, según se indica en el párrafo 16 y en el anexo I de su informe (A/51/7/Add.1), y pide que se aborden esas cuestiones con carácter urgente en el contexto de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

17. A la luz de las observaciones formuladas en los párrafos anteriores, así como de la información adicional y los ulteriores informes solicitados, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del esbozo de proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 presentado por el Secretario General (A/51/289). Sobre la base de la información adicional y de los informes solicitados, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 debería llegarse a una previsión más realista de los recursos necesarios, teniendo en cuenta las decisiones que para entonces haya adoptado la Asamblea General sobre las diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

18. A ese respecto, además de lo solicitado en los párrafos 5 y 7 supra, el Secretario General debe abordar las siguientes cuestiones de interés inmediato:

- a) Tipos de cambio y tasas de inflación utilizados en el esbozo;
- b) Resultados demorados, postergados o reducidos;
- c) Desglose de los 204,7 millones de dólares mencionados en el párrafo 5 del informe del Secretario General;
- d) Montos relacionados con la tasa de vacantes de 6,4% propuesta en el párrafo 5 del informe;
- e) Desglose de las actividades relacionadas con los 8,0 millones de dólares mencionados en el párrafo 4 del informe;
- f) Repercusiones de las actividades aprobadas en 1996-1997 que continuarían en 1998-1999.
